

rario de nueve a trece, de lunes a viernes, en este Servicio de Disciplina Urbanística de la Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13, de Madrid, con el fin de hacerles entrega del abonaré cuyo número identificador se indica, emitido para el pago de la multa. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, se entenderá producida la notificación de la liquidación citada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo. Todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y los artículos 60 y 61 de la citada Ley 30/1992.

ANEXO

Número de orden. — Identificador liquidación. — Cuantía. — Interesado. — Número de identificación fiscal/cédula de identificación fiscal. — Número de expediente. — Situación de la infracción

1. — 34709225000190001. — 600 euros. — José Manuel Rodríguez Fernández. — 50924692-R. — 711/2009/10053. — Calle Galatea, número 22.

2. — 34709212000070001. — 600 euros. — Inversiones Castilnovo, Sociedad Limitada. — B-28735025. — 711/2008/20389. — Calle Antonio González Porras, número 33.

3. — 34709225000180001. — 600 euros. — Comunidad de propietarios calle Corregidor Diego Cabeza de Vaca, número 12 D. — E-78227212. — 711/2009/08713. — Calle Corregidor Diego Cabeza de Vaca, número 12 D.

4. — 34709225000140001. — 1.500 euros. — Comunidad de propietarios calle San Andrés, número 20. — E-78568482. — 711/2008/22707. — Calle San Andrés, número 20.

5. — 34709222000050001. — 1.500 euros. — Sandra Alcival Alcival. — 05991333-V. — 711/2008/10902. — Isla de Zanzíbar, número 39.

6. — 34709229000040001. — 1.500 euros. — Comunidad de propietarios calle María Martínez Oviol, número 17. — H-79591368. — 711/2009/07531. — Calle María Martínez Oviol, número 17.

7. — 34709233000020001. — 600 euros. — Comunidad de propietarios calle Ponferrada, número 42. — E-78986965. — 711/2008/06183. — Calle Ponferrada, número 42.

Madrid, a 17 de septiembre de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/3.699/09)

MADRID

URBANISMO

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

Servicio de Disciplina Urbanística

Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2008/25292. — Señores propietarios de la calle Ponferrada, número 13. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/10668. — Señores propietarios de ronda de Sobradíel, número 18. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/04299. — Señores propietarios de la calle Hontanares, número 3. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/06089. — Señores propietarios de la calle Sallaberry, número 32. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/05107. — Señores propietarios de la calle Rodríguez Marín, número 15. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/06081. — Señores propietarios de la calle Marquesa de Argüeso, número 18. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

Se pone en su conocimiento que se concede un plazo de quince días a partir de la publicación de la presente notificación para tomar vista del procedimiento y alegar y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes; todo ello en aplicación del artículo 12 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid (decreto 245/2000, de 16 de noviembre).

Madrid, a 16 de septiembre de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/3.698/09)

MADRID

URBANISMO

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

Servicio de Disciplina Urbanística

Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente número: 711/2009/02003.

Interesado: señores propietarios de la calle Manuel García, número 9.

Trámite que se notifica: notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso por tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio, no obstante, del derecho que le asiste de recusación del instructor y secretario designados.

Se concede el plazo de quince días para presentarse las alegaciones que se estimen oportunas y proponer las prácticas de las pruebas que estimen pertinentes atendiendo a lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por decreto 245/2000.

Madrid, a 17 de septiembre de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/3.700/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Vicálvaro

Negociado de Licencias

ANUNCIO

Por "Miren Sosoaga, Sociedad de Servicios, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para implantación de actividad con obra de acondicionamiento puntual para tintorería y venta de jabones en calle San Cipriano, número 11, local 19, tramitada en expediente número 119/2009/02263.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo establecido en el artículo 56.5 de la vigente Ordenanza de Tramitación de Licencias del Ayuntamiento de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación referida puedan formular por escrito, que presentarán en cualquiera de los Registros del Ayun-